



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
28 de julio de 2016  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia**  
Tema 5 del programa  
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental**  
**Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo primer año**

## **Cartas idénticas de fecha 27 de julio de 2016 dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas**

Lamento informarle de que las condiciones en el Estado de Palestina Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, están empeorando a medida que Israel, la Potencia ocupante, continúa sus prácticas ilegales y de provocación, en particular en relación con sus actividades de asentamiento y con el castigo colectivo del pueblo palestino.

En grave contravención del Cuarto Convenio de Ginebra, en particular los artículos 49 y 33, Israel sigue colonizando las tierras palestinas, confiscando y destruyendo propiedades palestinas y forzando el desplazamiento de civiles palestinos. Resultado de todo ello es un aumento del sufrimiento humanitario, la frustración y la desesperanza que amenaza con desestabilizar aún más la situación sobre el terreno que ya es peligrosa.

En primer lugar, la Potencia ocupante, haciendo caso omiso de la opinión mundial y demostrando un desprecio flagrante por el derecho internacional, incluido el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, persiste sin disimulos en expandir y construir asentamientos ilegales en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. En este sentido, los dirigentes palestinos condenan enérgicamente la decisión anunciada el pasado lunes 25 de julio por Israel, la Potencia ocupante, de adelantar los planes de construir otras 770 unidades de vivienda en el asentamiento ilegal de “Gilo”, construido en terrenos de las ciudades y aldeas palestinas de Beit Jala, Beit Safafa y Wallajeh, situadas entre Belén y la Jerusalén Oriental Ocupada. Al mismo tiempo que se hace este anuncio, la Potencia ocupante prosigue también la construcción de su muro de apartheid en la misma zona.



En este sentido, se ha visto que es absolutamente irrefutable que las actividades ilegales de asentamiento de Israel y la construcción de su muro están íntimamente relacionadas y son una parte esencial del mismo objetivo ilegal de la Potencia ocupante de colonizar tierras palestinas y alterar su composición demográfica a fin de facilitar su anexión *de facto*. También está claro que la falta de rendición de cuentas ha fomentado la impunidad de Israel. Y, por esa razón, es hora de que la comunidad internacional haga frente a la colonización por Israel de territorio palestino en todas sus manifestaciones, como cuestión de responsabilidad jurídica, política y moral, ya que es bien sabido que esas acciones ilegales constituyen el principal obstáculo para el logro de una solución pacífica del conflicto y la materialización de la solución biestatal.

Al mismo tiempo que la Potencia ocupante construye y amplía más asentamientos ilegales en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, también continúa sus medidas ilegales punitivas y represivas de demolición de viviendas, dejando a innumerables familias palestinas sin hogar y sin esperanza. En este sentido, lamentamos informar de que en las últimas 24 horas, más de 30 familias palestinas han perdido sus hogares en Qalandiya, Ras Al-Amud y Al-Issawiya en la Ribera Occidental ocupada tras la destrucción de sus viviendas por las fuerzas de ocupación israelíes. Huelga decir que, con arreglo al derecho internacional humanitario, esta práctica sistemática e institucionalizada de demolición de viviendas por parte de la Potencia ocupante en territorio ocupado constituye un castigo colectivo, es decir, un crimen de guerra.

Además, las actividades de Israel de construcción ilegal de asentamientos o de demolición de viviendas no son las únicas que deben abordarse. También constituyen una violación del derecho internacional las demás políticas y medidas que mantiene la Potencia ocupante contra la indefensa población palestina. Entre ellas figuran la muerte y las lesiones causadas a civiles palestinos inocentes, entre ellos mujeres y niños, el arresto y la detención de civiles palestinos, así como otras medidas colectivas contra el pueblo palestino ocupado y desprotegido, entre las que destacan las draconianas restricciones de la circulación mediante toques de queda, cierres y puestos de control en todo el Estado de Palestina Ocupado. Además, el bloqueo ilegal de la Franja de Gaza por Israel, que ya dura diez años constituye una forma repugnante de castigo colectivo equivalente a un crimen de guerra y es fuente de innumerables violaciones de los derechos humanos, aún continúa, agravando la crisis socioeconómica y humanitaria para los casi dos millones de palestinos que viven allí.

Claramente, el efecto destructivo de las citadas violaciones israelíes es inmenso, como reflejan las tensiones cada vez mayores, el deterioro de las condiciones socioeconómicas y la ira y la frustración cada vez más profundas entre la población civil palestina que lleva casi medio siglo bajo la ocupación israelí. Por lo tanto, es necesario que la comunidad internacional adopte medidas inmediatas para evitar que esta situación volátil se desestabilice aún más. Para empezar, la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, debe asegurarse de que se toman medidas para obligar a Israel, la Potencia ocupante, a poner fin a todas las violaciones y crímenes y a cumplir las obligaciones contraídas con arreglo al derecho internacional o a rendir cuentas íntegramente en caso de no hacerlo. Entre esas medidas debería figurar la intervención responsable del Consejo de Seguridad, pendiente desde hace mucho tiempo, tanto para velar por que se respete el derecho internacional como para contribuir seriamente a la consecución de una solución

final, justa, duradera y pacífica a este conflicto y salvar, si aún es posible, la solución biestatal. El Consejo de Seguridad no puede permanecer paralizado por más tiempo a causa de la falta de voluntad política. Por nuestra parte, los dirigentes palestinos seguiremos haciendo todo lo posible para hacer frente a las actividades de colonización ilegal de Israel y a todas sus demás políticas y prácticas ilegales que comete contra el pueblo palestino y sus tierras con todos los instrumentos posibles para poner fin a la ocupación que comenzó en 1967, de manera que el pueblo palestino pueda por fin vivir en libertad y dignidad en su propio Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital.

La presente carta se suma a nuestras 590 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) a 22 de julio de 2016 (A/ES-10/726-S/2016/642), constituyen una relación básica de los crímenes que Israel, la Potencia ocupante, viene perpetrando contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nadya **Rasheed**  
Encargada de Negocios Interina